

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0017/2023-III JA-0519/2022-I	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	28/ABRIL/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADA; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN TORNO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA; Y, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PARA QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE.</p>
2.	JA-0637/2022-II A.D.A. 186/2023	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/ABRIL/2023	<p>POR RECIBIDO OFICO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDO EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 477/2023, PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; EN ATENCIÓN A ELLO, EL TRIBUNAL FEDERAL OFICIANTE SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, Y POR ENDE, REQUIERE A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE PREVISTO POR EL ARTÍCULO 178, DE LA LEY DE AMPARO. REALÍCESE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0014/2022-I JA-1156/2019-III A.D. 398/2022	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y OTRO.	03/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE EL RECURSO DE APELACIÓN RAA-0014/2022-I Y EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-1156/2019-III, ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA SIMPLE DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 398/2022, A FIN DE QUE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0138/2022-I JA-0741/2021-I	GERARDO ARGÜELO GUERRA	03/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	JA-R-0149/2022-II JA-0048/2022-I A.D. 188/2023	MA. DE LOURDES ÁVALOS MENDOZA	03/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE RECIBIÓ EL OFICIO Y ANEXOS QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LE REMITIÓ CON MOTIVO DE LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				<p>DEMANDA DE AMPARO; COMUNICA QUE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO, LA CUAL REGISTRO BAJO EL NÚMERO 188/2023.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
4.	<p>RAA-0167/2022-III JA-0105/2021-U A.D. 178/2023</p>	JUDITH APARICIO ZÚÑIGA	03/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO ENVIADO POR ESTE TRIBUNAL; REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CON POSTERIORIDAD CON QUE CUENTE CON LOS ACUSES CORRESPONDIENTES, LOS REMITA O INFORME EL IMPEDIMENTO QUE PARTA DE ELLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>JA-R-0020/2023-I JA-1665/2019-II A.D. 193/2022</p>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	03/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE NOTIFICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL; ORDENÓ REMITIR LA DEMANDA DE GARANTÍAS A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
6.	<p>JA-R-0023/2023-I JA-1665/2019-II A.D. 194/2022</p>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	03/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE NOTIFICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL; ORDENÓ REMITIR LA DEMANDA DE GARANTÍAS A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
7.	JA-0871/2022-III A.D. 155/2023	MIRIAM HUERTA BELTRÁN	03/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO Y ANEXOS QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LE REMITIÓ; EN ATENCIÓN A ELLO, LA AUTORIDAD FEDERAL CONFIRMÓ EL ACUERDO DE INCOMPETENCIA LEGAL DECLARADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y, EN CONSECUENCIA, SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, Y LO ADMITIÓ A TRÁMITE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
8.	JA-R-0031/2022-I JA-1033/2018-III A.I. II-813/2022	ELÍAS IBARRA TORRES	03/MAYO/2023	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, NO HA BRINDADO INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO PROCESAL DEL MISMO; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA AUTORIDAD FEDERAL ANTES MENCIONADA, PARA QUE INFORME LO SOLICITADO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0060/2022-III JA-0189/2020-I A.D.A. 190/2023	ELIZABETH ALVARADO MALDONADO	04/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ACUSÓ DE RECIBIDO EL OFICIO Y ANEXOS QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LE REMITIÓ CON MOTIVO DE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL; COMUNICA QUE LA ADMITIÓ A TRÁMITE Y LA REGISTRO BAJO EL NÚMERO 190/2023.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-0637/2022-II A.D.A. 186/2023	JULIO ENRIQUE PEGUERO ESPINOSA	04/MAYO/2023	<p>VISTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, INFORMA QUE EL QUEJOSO AHORA SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL; DE MANERA QUE, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA; POR UN LADO SE NIEGA, Y POR OTRO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL QUEJOSO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	JA-0902/2022-III A.D.A 193/2023	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA	04/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				<p>TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE RECIBIÓ EL COMUNICADO QUE REMITIÓ EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JUNTO CON LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, TODA VEZ QUE DETERMINÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER EL JUICIO DE GARANTÍAS; EN CONSECUENCIA, ACEPTA LA COMPETENCIA PLANTEADA; SE ORDENA GIRAR OFICIO AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
4.	<p>JA-R-0013/2023-II JA-0628/2022-III</p>	<p>HUMBERTO RIVERA ALCANTAR</p>	<p>04/MAYO/2023</p>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>JA-R-0084/2022-I JA-0503/2019-II A.I. 110/2023</p>	<p>ELÍAS IBARRA TORRES</p>	<p>04/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE NINGUNA DE LAS PARTES IMPUGNO LA SENTENCIA POR LA QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, DE MODO QUE ESTA HA CAUSADO EJECUTORIA; REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR; DEVOLVIÓ LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ACOMPAÑÓ DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
6.	JA-R-0094/2022-II JA-1131/2019-I A.I. 136/2023	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO	04/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE LAS PARTES NO IMPUGNARON DENTRO DEL PLAZO LEGAL LA SENTENCIA EN LA QUE SE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA; POR CONSECUENCIA, HA CAUSADO EJECUTORIA; DEVUELVE LOS AUTOS ORIGINALES QUE FUERON ACOMPAÑADOS DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.
	JA-R-0114/2022-I JA-1894/2019-III A.I. 403/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	04/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; FIJÓ FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO REQUERIDO.
7.	JA-R-0114/2022-I JA-1894/2019-III A.I. 403/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	04/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, RINDA EL INFORME PREVIO DENTRO DEL TÉRMINO CORRESPONDIENTE; SE TUVO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDIENDO EL INFORME PREVIO SOLICITADO; FIJÓ FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL; LA AUTORIDAD FEDERAL CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, FIJANDO UNA GARANTÍA, DADA LA NATURALEZA DEL ACTO RECLAMADO.
	JA-R-0114/2022-I JA-1894/2019-III A.I. 403/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	04/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DIFIRIÓ LA AUDIENCIA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CONSTITUCIONAL, POR LO QUE CAMBIO LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA. CÚMPLASE. -
8.	JA-R-0117/2022-I JA-0001/2019-III A.I. 320/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	04/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA INSERTA LA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN EL CUAL, POR UN LADO, SE NIEGA Y POR OTRO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA; SE INFORMO LO CONDUCTENTE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. -
9.	JA-R-0137/2022-II JA-1263/2019-I A.I. 294/2023	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO EN EL ESTADO.	04/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA INSERTA LA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN EL CUAL, POR UN LADO, SE NIEGA Y POR OTRO, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA; SE INFORMO LO CONDUCTENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO Y A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. -
10.	JA-R-0141/2022-II JA-1131/2019-I A.I. 402/2023	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	04/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO REMITIDO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; ASIMISMO, FIJA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
11.	JA-R-0152/2022-III JA-1249/2019-II A.I. I-398/2023-Jjsg	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS	04/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA INSERTA LA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN EL CUAL, CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SOLICITADA; SE INFORMO LO CONDUCTENTE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. -
12.	JA-R-0022/2023-II JA-0696/2019-I A.I. 466/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	04/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA INSERTA LA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN EL CUAL, CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA; SE INFORMO LO CONDUCTENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO Y A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0349/2021-I JA-0851/2021-III	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO.	05/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADA; POR UN LADO SE NIEGA, Y POR OTRO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO CÚMPLASE. -
2.	RAP-0001/2022-IV PARA-0013/2021-V A.I. 55/2023	ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ ZEPEDAY OTROS.	05/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE, SE DECLARA FIRME EL AUTO POR EL QUE SE TUVO A LOS QUEJOSOS POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE GARANTÍAS; DEVOLVIÓ LOS EXPEDIENTES ENVIADOS EN APOYO AL INFORME JUSTIFICADO. CÚMPLASE. -
3.	RI-0001/2022-V A.I. 1305/2022	VINICIO ALEJANDRO CARDONA APARICIO	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE NINGUNA DE LAS PARTES IMPUGNO LA SENTENCIA POR LA QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, DE MODO QUE ESTA HA CAUSADO EJECUTORIA; REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE, DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR; DEVOLVIÓ LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ACOMPAÑÓ DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CÚMPLASE. -
4.	JA-R-0091/2022-II JA-1263/2019-I	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EN EL ESTADO	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ADVIERTE QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; FIJA FECHA Y HORA PARA TENER VERIFICATIVA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
5.	JA-R-0091/2022-II JA-1263/2019-I	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EN EL ESTADO	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE POR UN LADO SE NIEGA Y POR OTRO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA; FIJA GARANTÍA PARA DICHA MEDIDA CAUTELAR; SE RINDIÓ EL INFORME PREVIO SOLICITADO; FIJA FECHA Y HORA PARA TENER VERIFICATIVA LA AUDIENCIA INCIDENTAL. CÚMPLASE. -
6.	JA-R-0103/2022-II JA-1263/2019-II A.I. 18/2023	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EN EL ESTADO	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ADVIERTE QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; FIJA FECHA Y HORA PARA TENER VERIFICATIVA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CÚMPLASE. -
7.	JA-R-0103/2022-II JA-1263/2019-II A.I. 18/2023	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EN EL ESTADO	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE POR UN LADO SE NIEGA Y POR OTRO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA; FIJA GARANTÍA PARA DICHA MEDIDA CAUTELAR; RÍNDASE EL INFORME PREVIO RESPECTIVO; FIJA FECHA Y HORA PARA TENER VERIFICATIVA LA AUDIENCIA INCIDENTAL. CÚMPLASE. -
8.	JA-R-0136/2022-III JA-0652/2022-I A.I. 165/2023	GABRIEL JOAQUÍN MONTIEL AGUILAR Y OTRO.	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE NINGUNA DE LAS PARTES IMPUGNO LA SENTENCIA POR LA QUE SE CONCEDIÓ EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SE ENVIÓ AL JUZGADO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, DE MODO QUE ESTA HA CAUSADO EJECUTORIA; REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE, DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR; DEVOLVIÓ LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ACOMPAÑÓ DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. CÚMPLASE. -
9.	JA-R-0001/2019-III Queja 0019/2021-V A.I. 509/2022	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE AL PLENO Y AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO; ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO. CÚMPLASE. -
10.	JA-0167/2019-II A.I. VII-730/2022-2	“CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A DE C.V.”	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE NINGUNA DE LAS PARTES IMPUGNO LA SENTENCIA POR LA QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, DE MODO QUE ESTA HA CAUSADO EJECUTORIA; REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE, DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR; DEVOLVIÓ LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ACOMPAÑÓ DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. CÚMPLASE. -
11.	JA-0996/2020-III EXCITATIVA: 0010/2021-I A.I. 398/2023	GRUPO MAREÑO, S. DE P.R. DE R.L.	05/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD OFICIANTE DECRETO LA ACUMULACIÓN DEL DIVERSO JUICIO DE AMPARO INDIRECTO V-398/2023 AL JUICIO V-138/2023, DADO QUE AMBOS JUICIOS GUARDAN RELACIÓN; FIJO FECHA Y HORA PARA LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES ESUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE.
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0180/2022-I JA-0204/2021-III	AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN.	08/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; POR UN LADO SE NIEGA, Y POR OTRO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO CÚMPLASE. -
2.	RAA-0046/2022-I JA-0331/2021-I A.I. 339/2023	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, POR EL CUAL INSERTA LA SENTENCIA DICTADA EN EL AMPARO 339/2023; SE INFORMA QUE EL AMPARO ANTES SEÑALADP, GUARDA DIRECTAMENTE RELACIÓN CON EL AMPARO DIRECTO 492/2022. CÚMPLASE. -
3.	JA-R-0113/2022-I JA-0734/2021-II A.I. V-458/2023	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO CON INCIDENTE; FIJO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
4.	JA-R-0113/2022-I JA-0734/2021-II A.I. V-458/2023	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA INFORME PREVIO; FIJO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA

				AUDIENCIA INCIDENTAL Y CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. CÚMPLASE. -
5.	JA-R-0114/2022-I JA-1894/2019-III A.I. 403/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR EL QUEJOSO; INFÓRMESE. CÚMPLASE. -
6.	JA-R-0119/2022-II JA-1131/2019-I A.I. 293/2023	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN SOLICITADAS POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
7.	RAA- 0126/2022-I JA-0172/2022-III A.I. III-319/2023-O	FABRICIO DORANTES ROMERO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE ORDENÓ DAR VISTA A LAS PARTES CON EL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; REQUIRIÓ A LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE REMITA LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, MISMAS QUE YA FUERON ENVIADAS POR CONDUCTO DEL DELEGADO DE ESTE TRIBUNAL A LA AUTORIDAD FEDERAL. CÚMPLASE. -
8.	JA-R-0141/2022-II JA-1131/2019-I A.I. 402/2023	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA QUEJOSA; INFÓRMESE. CÚMPLASE. -
9.	JA-R-0019/2023-II JA-0696/2019-I A.I. 528/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	08/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO CON INCIDENTE; FIJO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
10.	JA-R-0019/2023-II JA-0696/2019-I A.I. 528/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	08/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE SE RINDA EL INFORME PREVIO RESPECTIVO, ASIMISMO FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL; DECLARÓ SIN MATERIA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. CÚMPLASE. -
11.	JA-321/2014-II A.I. II-1035/2021-D	AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE LA SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL CUAL INFORMA QUE DETERMINÓ REASUMIR COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 91/2022, EL CUAL RADICA ANTE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, BAJO EL NÚMERO 154/2023. CÚMPLASE. -
12.	JA-0319/2021-III A.I. 164/2023	ANTONIO DELGADO MORENO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, Y DETERMINÓ SOBRESEER EL ALUDIDO JUICIO. - CÚMPLASE. -
13.	JA-0001/2022-III A.I. 628/2022	AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, Y OTROS	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE RECIBIÓ SIN DILIGENCIAR EL EXHORTO 188/2023, POR LO QUE SOLICITA AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EN SU AUXILIO SE LLEVE EL EMPLAZAMIENTO RESPECTIVO A LA PARTE TERCERO INTERESADA. CÚMPLASE. -
14.	JA-0594/2022-III A.I. II-1219/2022-L	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, Y DETERMINÓ SOBRESEER EL ALUDIDO JUICIO. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CÚMPLASE. -
--	--	--	--	-------------

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0095/2020-II RAA-0312/2019-III JA-1479/2018-III A.D.A. 146/2023	MARÍA DE LOURDES BUSTOS GONZÁLEZ, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE TREINTA Y OCHO USUARIOS DE AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE QUIETO, DE ESTA CIUDAD.	09/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EL CUAL ACOMPAÑA DEL EXPEDIENTE JA-R-0095/2020-II, UN TOMO DE PRUEBAS Y COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-1479/2018-III; ASIMISMO, INFORMA QUE TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO PARA QUE LA QUEJOSA INTERPUSIERA RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA EL AUTO POR EL CUAL DESECHO LA DEMANDA, SIN QUE LO HUBIERA HECHO, POR ENDE, HA QUEDADO FIRME DICHA DETERMINACIÓN. CÚMPLASE. -
2.	RAA-0341/2021-II JA-1047/2020-III A.D.A. 133/2022	E-TRANSPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SIN EXCESOS NI DEFECTOS LA SENTENCIA DE GARANTÍAS, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0014/2022-I JA-1156/2019-III A.D.A. 398/2022	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y OTRO.	09/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE RECIBIÓ LA SENTENCIA REMITIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA; ASIMISMO, ORDENÓ DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE MANIFESTARAN LO QUE A SUS INTERESES JURÍDICOS CONVENGA. CÚMPLASE. -
4.	RAA-0109/2022-II JA-0228/2021-U A.D.A. 489/2022	ENRIQUE MURGUÍA ORTIZ	09/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER

				<p>CIRCUITO, AL CUAL ACOMPAÑA DEL EXPEDIENTE RAA-0109/2022-II, ASÍ COMO DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 489/2022, EN LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN SOLICITADAS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>RAA-0186/2022-III RAA-0187/2022-III JA-0600/2021-II A.D.A. 142/2023</p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO.</p>	<p>09/MAYO/2023</p>	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 142/2023, SE ORDENÓ GIRAR OFICIO AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A FIN DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTADO PROCESAL DEL ALUDIDO JUICIO DE AMPARO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
6.	<p>RAA-0010/2023-III JA-1994/2017-II Y SU ACUMULADO JA-1103/2017-III A.D.A. 195/2023</p>	<p>CORPORATIVO ANLUDI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>09/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA, QUE ACUSÓ DE RECIBIDO EL OFICIO Y ANEXOS QUE LE FUERON REMITIDOS POR ESTE TRIBUNAL, CON MOTIVO DE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL; ASIMISMO, ADMITIÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y LA REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 195/2023.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
7.	<p>RAA- 0017/2023-III JA-0519/2022-I A.D.A. 199/2023</p>	<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.</p>	<p>09/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA, QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS POR CARECER DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
8.	<p>RAA-0032/2023-II JA-1585/2021-II A.D.A. 179/2023</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.</p>	<p>09/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EL CUAL ACOMPAÑA DE LOS EXPEDIENTES RAA-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE EL PROPOSITO ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				0032/2023-II Y EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-1585/2021-II; ASIMISMO, INFORMA QUE TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSIERA RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA EL AUTO POR EL CUAL DESECHO LA DEMANDA, SIN QUE LO HUBIERA HECHO, POR ENDE, HA QUEDADO FIRME DICHA DETERMINACIÓN.
9.	JA-1037/2021-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS	09/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
10.	QUEJA 0010/2022-III JA-1000/2021-II A.I. III-220/2023-DSS	“ALBANSO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	09/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DIFIRIÓ LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, Y EN SU LUGAR, FIJO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
11.	JA-1665/2019-II A.I. 1234/2022	MARTÍN CERNA RUIZ	09/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, POR EL CUAL INFORMA QUE TUVO A LA TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DANDO A CONOCER LAS ACTUACIONES QUE HAN REALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO; ASIMISMO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y AL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CUMPLAN SOLICITADO.	CON	LO
				CÚMPLASE.		

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0148/2021-II JA-0904/2021-III A.D.A. 435/2022	OBJETO 1, S.A DE C.V.	10/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EL CUAL ACOMPAÑA DE LOS AUTOS ORIGINALES DEL RECURSO DE APELACIÓN RAA-0148/2021-II, Y EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0904/2018-II, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL CUAL, INFORMA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
2.	Q-0004/2022-II RAA-0008/2022-II JA-1234/2021-III A.D.A. 434/2022	SEGURIDAD PRIVADA PERALTA DE MICHOACÁN, SOCIEDAD CIVIL.	10/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EL CUAL ACOMPAÑA DE LOS AUTOS ORIGINALES DE LOS RECURSOS DE QUEJA 0004/2022-II Y DE APELACIÓN RAA-0008/2022-II, ASÍ COMO TAMBIÉN, COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL CUAL, INFORMA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0173/2022-II JA-0170/2022-I A.D.A. 101/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL SOLICITA A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE REMITA LOS EXPEDIENTES REQUERIDOS, HASTA ENTONCES, ORDENÓ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO. CÚMPLASE. -
4.	RAP-0001/2023-V PRA-0015/2021-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	10/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y

				<p>CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	JA-0002/2021-I A.I. 523/2023	ANA CELIA CÁRDENAS MARTÍNEZ	10/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO CON INCIDENTE; FIJO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
6.	JA-0002/2021-I A.I. 523/2023	ANA CELIA CÁRDENAS MARTÍNEZ	10/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE SOLICITA SE RINDA EL INFORME PREVIO RESPECTIVO; ASIMISMO FIJA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL Y CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
7.	JA-1492/2017-II A.I. II-846/2022-R	FRANCISCO GARCÍA TRUJILLO.	10/MAYO/2023	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
8.	JA-1492/2017-II A.I. II-846/2022-R	FRANCISCO GARCÍA TRUJILLO.	10/MAYO/2023	<p>EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
9.	JA-1492/2017-II A.I. 848/2022-EDG	EDGAR ADRIÁN SILVA DÁVILA	10/MAYO/2023	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES LA PREVENCIÓN Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -
10.	JA-1492/2017-II A.I. 848/2022-EDG	EDGAR ADRIÁN SILVA DÁVILA	10/MAYO/2023	EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES. CÚMPLASE. -
11.	JA-1492/2017-II A.I. III-847/2022- DSS	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/MAYO/2023	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -
12.	JA-1492/2017-II A.I. III-847/2022- DSS	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/MAYO/2023	EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES. CÚMPLASE. -
13.	JA-1612/2017-II	EDGAR ADRIÁN SILVA DÁVILA.	10/MAYO/2023	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

14.	JA-1612/2017-II	EDGAR ADRIÁN SILVA DÁVILA.	10/MAYO/2023	EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES. CÚMPLASE. -
15.	JA-1613/2017-II A.I. III-826/2022-DSS	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/MAYO/2023	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -
16.	JA-1613/2017-II A.I. III-826/2022-DSS	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/MAYO/2023	EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES. CÚMPLASE. -
17.	JA-1613/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	10/MAYO/2023	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, SE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -
18.	JA-1613/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	10/MAYO/2023	EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES. CÚMPLASE. -
19.	JAR-0084/2022-I JA-0503/2019-II A.I. 110/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL, INFORMA QUE TUVO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DANDO A CONOCER LAS ACTUACIONES QUE HA VENIDO REALIZANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA; ASIMISMO, REQUIRIÓ A DICHA AUTORIDAD PARA QUE EN EL TÉRMINO DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA EFECTOS DE CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				TRES DÍAS REMITA LO SOLICITADO. CÚMPLASE. -
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0902/2022-III A.D.A. 193/2023	ALEJANDRO SÁNCHEZ LARA.	11/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE EN SU MOMENTO PROCESAL PRESENTÓ LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAP-0003/2023-V PRA-0018/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	11/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAP-0005/2023-V PRA-0017/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	11/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				<p>LA PRESENTACION DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
--	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0637/2022-II A.D.A. 186/2023	JULIO ENRIQUE PEGUERO ESPINOSA.	12/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE LA PARTE QUEJOSA, NO TIENE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LA DEMANDA DE AMPARO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAP-0005/2022-V PRA-0016/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	12/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAA-0014/2023-III JA-0285/2022-II	ARTURO CORTÉS VÁZQUEZ Y OTRO.	12/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; SE NIEGA Y CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

4.	JA-R-0099/2022-I JA-0650/2022-III A.D.A. 20/2023	MARÍA VERÓNICA CHÁVEZ CHÁVEZ	12/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LA QUEJOSA.
5.	RAA-0180/2022-I Y su acumulado RAA-0182/2022-I JA-0204/2021-III	AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN.	12/MAYO/2023	CÚMPLASE. - VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE EL PLAZO QUE SE LE CONCEDIÓ AL TERCER INTERESADO PARA SER EMPLAZADO POR SI, O POR CONDUCTO DE SUS AUTORIZADOS, HA FENECIDO, POR ENDE SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AVISO; ASIMISMO, SE ORDENA NOTIFICAR AL TERCER INTERESADO POR MEDIO DE LISTA.
6.	RAA-0013/2023-II JA-1548/2021-I A.D.A. 176/2023	SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN.	12/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE CAUSO ESTADO EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA CONSTITUCIONAL.
7.	JA-0001/2019-III Q-0019/2021-V A.I. 509/2022	JOSE LUIS PÉREZ MENDOZA	12/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIRIÓ A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE INFORMEN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.
8.	Q-0005/2022-V JA-0997/2021-III A.I. 1077/2022	RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA, S.A. DE C.V.	12/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ QUE EL FALLO PROTECTOR HA QUEDADO CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD.
9.	RAP-0001/2022-IV PRA-0013/2021-V A.I. 55/2023	ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ ZEPEDA Y OTROS.	12/MAYO/2023	CÚMPLASE. - VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EÑ JUICIO DE GARANTÍAS, SE ORDENA GIRAR OFICIO AL JUZGADO NOVENO DE

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				DISTRITO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DEVOLVIERA EL RECURSO DE APELACIÓN RAP-0001/2022-IV. CÚMPLASE. -
10.	JA-R-0091/2022-II JA-1263/2019-I A.I. 46/2023-I	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE NEGÓ Y CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
11.	JA-R-0103/2022-II JA-1263/2019-I A.I. 18/2023	ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE NEGÓ Y CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
12.	RAA-0126/2022-I JA-0172/2022-III A.I. III-319/2023-O	FABRICIO DORANTES ROMERO.	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO POR EL CUAL TUVO POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE QUEJOSA Y POR LAS 13.AUTORIDADES RESPONSABLES; ASIMISMO INFORMA QUE TUVO AL IMPETRANTE DE GARANTÍAS INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA, POR LO QUE DEJO SIN EFECTOS LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
13.	JA-R-0136/2022-III JA-0652/2022-I A.I. 165/2023	GABRIEL JOAQUÍN MONTIEL AGUILAR Y OTRO.	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, COMUNICA QUE OTORGA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, LA AMPLIACIÓN DE DIEZ DÍAS PARA QUE BRINDEN EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO. CÚMPLASE. -
14.	JA-R-0001/2023-I JA-0893/2016-III A.I. VII-181/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, HA CAUSADO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				EJECUTORIA Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO CONCLUIDO. CÚMPLASE. -
15.	JA-1460/2014-II A.I. 386/2022	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE POR UN LADO SOBRESEYÓ Y POR OTRO, NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
16	JA-1069/2015-III A.I.556/2022	ADÁN VILLA PRADO	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ FIRME EL AUTO POR EL QUE TUVO POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, Y EN CONSECUENCIA, ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -
17.	JA-1069/2015-III A.I. 160/2023	ADÁN VILLA PRADO	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE. -
18.	JA-1613/2017-II A.I. III-760/2022-M	ELÍAS IBARRA TORRES	12/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA QUE TUVO POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A SU EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR TANTO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -
19.	JA-1393/2018-I y su acumulado JA- 802/2021-I A.I. I-770/2021- ROX y su acumulado 1017/2021	CREDIX GS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	12/MAYO/2023	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS AL JUICIO DE GARANTÍAS, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA A INFORMAR EL ESTADO PROCESAL QUE ACTUALMENTE GUARDA EL JUICIO DE AMPARO I-770/2021-ROX Y SU ACUMULADO 1017/2021. CÚMPLASE. -
20	JA-1401/2019-I A.I. VII-107/2022-1	ARACELI ALVARADO OLAYO	12/MAYO/2023	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, DECLARÓ QUE EL FALLO PROTECTOR QUEDÓ CUMPLIDO EN LO ESENCIAL SIN PERJUICIO DE LOS RECURSOS QUE EN SU CASO PUDIERA HACER VALER LA QUEJOSA, Y POR ELLO ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
21.	JA-1401/2019-I A.I. VII-107/2022-1	ARACELI ALVARADO OLAYO	12/MAYO/2023	<p>EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
22.	JA-0470/2021-I A.I. 185/2023	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA.	12/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
23.	JA-0814/2022-III A.I. 480/2023	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ.	12/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO SIN ORDENAR APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; FIJA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SU FIN ES PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO): José Víctor Vargas Picho</p>	<p>RAA-0180/2022-I Y SU ACUMULADO RAA-0182/2022-I JA-0204/2021-III</p>	<p>ACUERDOS DE LOS DÍAS DOCE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.</p>	<p>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE DOCE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>g</p> <p><i>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en doce de mayo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte tercera interesada José Víctor Vargas Picho, en el aviso que el actuario de este tribunal, le dejó el nueve de mayo del año en curso, en el domicilio señalado en autos del recurso de apelación y juicio administrativo citado al rubro, para ser emplazado, transcurrió del diez al once del propio mes y año. Doy fe.-</i></p> <p>Lic. Tania Vanessa Figueroa Cervantes.</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a doce de mayo de dos mil veintitrés.</p> <p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentaron el Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongarícuaro, Michoacán, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido el plazo de dos días hábiles, que se concedió al tercero interesado José Víctor Vargas Picho, en el aviso que el</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN CASO DE CONTRADICCIÓN CON LA DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUBLICAR PREFERENCIA Y/O CONSULTA

actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el **nueve de mayo del año en curso**, en el domicilio señalado del recurso de apelación y juicio administrativo citado al rubro, para emplazar a la parte tercera interesada, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificada del acuerdo de **ocho de mayo de dos mil veintitrés**, dictado dentro del cuaderno de amparo de antecedentes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, **se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso**, por lo que se ordena notificar a la parte tercera interesada el referido acuerdo de **ocho de mayo del año en curso**, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.-

Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tanitza Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acuerdo número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que da fe.- Lístese.- Conste. "Dos firmas ilegibles"

"En Morelia, Michoacán de Ocampo, en ocho de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta con el escrito; demanda de amparo directo; y cinco copias de traslado que presentaron el **Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública**, todos de **Erongarícuaro, Michoacán**, por conducto de Alaide Guizar Salazar y José Armando Méndez Estrada, quienes se ostentan con el carácter que tienen reconocido en autos, a las nueve horas con trece minutos, el veintiséis de abril del presente año, en la oficialía de partes de este tribunal, donde se registraron con el número de folio 6074; con los autos del

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>recurso de apelación RAA-0180/2022-I y su acumulado RAA-0182/2021-I, que envió la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, mediante oficio 0410/2023-I, a las once horas con dieciocho minutos, el veintisiete de abril del año en curso; y con el expediente del juicio administrativo JA-0204/2021-III, que remitió el Juzgado Tercero de este órgano jurisdiccional, a través de oficio 3744/2023-III, a las doce con cincuenta y cinco minutos, el veintiocho del mes pasado, en la coordinación de amparos de este órgano jurisdiccional. Conste.-</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a ocho de mayo de dos mil veintitrés.-</p> <p>Vista la DEMANDA DE AMPARO DIRECTO que presentaron el Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongarícuaro, Michoacán, por conducto de sus apoderados Alaide Guizar Salazar y José Armando Méndez Estrada, carácter que así se les reconoció dentro del juicio administrativo JA-0204/2021-III (foja 279 vuelta), y en el recurso de apelación RAA-0180/2022-I (foja 72), contra la sentencia de veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, emitida en el citado medio de impugnación y su acumulado, se acuerda:</p> <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>De la demanda constitucional se advierte que la parte quejosa señaló como tercero interesado, a José Víctor Vargas Picho; por tanto, se ordena al actuario de este tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en los autos del juicio de origen, o el que señale el quejoso ante el</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PÚBLICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN. REFERENCIA Y/O CONSULTA

Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que por turno le corresponda conocer de la demanda de amparo.

Por otra parte, del escrito de presentación del libelo constitucional, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado, en los términos que a continuación se transcriben:

“...Finalmente, SOLICITAMOS LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan.”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, fracción XI, de la Constitución Federal, y 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable es competente para decretar dicha medida suspensiva.

Se cita, en apoyo a la anterior consideración, el criterio aislado número XXII.7 K, con número de registro 203098, que sustentó el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, Novena Época, página 1028, cuyo título y texto a la letra rezan:

“SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA. En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.”

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>El acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir, en lo siguiente:</p> <p>“IV.- Los actos que señalamos como reclamados lo constituye (sic) la sentencia de fecha 28 de marzo de 2023, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el recurso de apelación número RAA-0180/2022-I y su acumulado RAA-0182/2022-I, derivado del juicio administrativo número JA-0204/2021-III, que sobre pago de diversas prestaciones administrativas promovió el C. José Víctor Vargas Picho, en contra del H. Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública todos de Erongarícuaro, Michoacán.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA SENTENCIA de veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, en el recurso de apelación RAA-0180/2022-I, y su acumulado RAA-0182/2022-I, interpuestos dentro del juicio administrativo JA-0204/2021-III, por tratarse de un ACTO CONSUMADO, por lo que en caso de concederle la suspensión, SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo.</p> <p>Resulta aplicable a lo anterior, la Jurisprudencia número II.3o. J/37, con registro número 217665, que sustentó el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, Diciembre de 1992, Octava Época, página 51, cuyo título y texto dice textualmente:</p> <p>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE. Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA SUSPENSIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA NO CONSULTA

También se cita, en apoyo a lo anterior, el criterio aislado con registro número 223638, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Enero de 1991, Octava Época, página 106, que a continuación se transcribe:

“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE. Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie.”

Ahora bien, por lo que respecta a **LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO**, tenemos que la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, **modificó** la sentencia de doce de septiembre de dos mil veintidós, que emitió la juez de primer grado, y **condenó** a las autoridades demandadas al pago de la prestaciones precisadas en el considerado último del fallo que aquí se reclama; por ende, ante tal determinación, procede **CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL** que se pide, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 128 de la Ley de Amparo vigente, y **TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN**, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo que conozca el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno.

Con el otorgamiento de la suspensión decretada, no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, a lo que cabe recordar que por disposiciones de orden público, debe entenderse aquellas contenidas en los ordenamientos legales, cuyo fin inmediato y directo sea tutelar derechos de la colectividad para evitarle algún trastorno o desventaja, o para procurarle la satisfacción de necesidades o algún provecho o beneficio; dicha suspensión no surtirá efecto legal ni material alguno, si la ejecución del mismo deriva del cumplimiento dado a una ejecutoria de amparo, si éste deriva de algún mandamiento emitido por autoridad distinta de la señalada en el presente proveído, o si el acto reclamado ya fue ejecutado.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y RESPONDE AL JUICIO DE PREFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Dicha medida suspensiva se concede sin requerir el otorgamiento de garantía, con base en lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Amparo.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, remítase la demanda de garantías y los expedientes de cuenta, para que el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, rinda el informe justificado correspondiente; hecho que sea, envíese al Tribunal Colegiado, en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda en cuestión; su certificación; copia para el Agente del Ministerio Público Federal; la constancia de notificación practicada a la parte que le reviste el carácter de tercero interesado; así como los autos de donde emana el acto reclamado.</p> <p>En la inteligencia que el término de cinco días a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente integrado el expediente; es decir, en cuanto obren en él la constancias de notificación a las partes.</p> <p>Lo anterior encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59, Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe:</p> <p>“AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 2a./J. 116/2004, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo 89 de la Ley de Amparo abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO, PUES LA DISPOSICIÓN JURÍDICA PREFERENCIAL NO CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

			<p>a las partes de la resolución o Sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo 178, primer párrafo, de la Ley de Amparo, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes. Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de la obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales."</p>
--	--	--	--

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>Finalmente, con copia de la demanda de amparo, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de garantías.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.-</p> <p>Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tan Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acuerdo número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, queda da fe.-</p> <p>Lístese.- Conste."Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ÚSESE A DIFERENCIA DEL ORIGINAL PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-0104/2023-I A.I. 420/2023	JOSÉ MANUEL ORTIZ FRANCO.	15/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REMITE COPIA SIMPLE DEL LIBELO CONSTITUCIONAL PRESENTADO POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAP-0007/2021-V PRA-0022/2020-IV A.D.A. 451/2022	MELISSA PRIETO GARCÍA.	16/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA DE LOS EXPEDIENTES RAP-0007/2021-V Y PRA-0022/2020-IV, SIN ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 451/2022, POR TANTO, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS, PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DEL ALUDIDO JUICIO DE GARANTÍAS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAP-0007/2021-V PRA-0022/2020-IV A.D.A. 451/2022	MELISSA PRIETO GARCÍA.	16/MAYO/2023	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE PROCEDIÓ A HACER LA CONSULTA CORRESPONDIENTE PARA IMPRIMIR LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL CUAL CONCEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO; ASIMISMO, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DESPUÉS DE HABER QUEDADO NOTIFICADA, DÉ CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO; SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA AUTORIDAD FEDERAL EN EL QUE SE ACUSE DE RECIBO EL OFICIO Y LOS ANEXOS QUE ENVIARON A ESTE TRIBUNAL.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CÚMPLASE. -
4.	RAA-0051/2022-I JA-0568/2021-I A.D.A. 498/2022	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA DE LOS EXPEDIENTES RAA-0051/2022-I Y JA-0568/2021-I , SIN ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 498/2022, POR TANTO, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS, PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DEL ALUDIDO JUICIO DE GARANTIAS.
5.	RAA-0051/2022-I JA-0568/2021-I A.D.A. 498/2022	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	16/MAYO/2023	CÚMPLASE. - EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE PROCEDIÓ A HACER LA CONSULTA CORRESPONDIENTE PARA IMPRIMIR LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL CUAL, LA AUTORIDAD FEDERAL NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.
6.	JA-R-0013/2023-II JA-0628/2022-III A.D.A. 216/2023	HUMBERTO RIVERA ALCANTAR.	16/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL TIENE POR RECIBIDO LOS OFICIOS QUE LES REMITIERON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; ASIMISMO, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIRIÓ AL QUEJOSO PARA QUE MANIFESTARA CUAL ES EL ACTO QUE RECLAMA DE UNA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
7.	JA-0001/2019-III Q-0019/2021-V A.I. 509/2022	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA.	16/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIRIÓ A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE INFORMEN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.
				CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
8.	JA-R-0068/2022-II JA-0165/2022-I A.I. 467/2022	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ.	16/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA DE LOS EXPEDIENTES JA-R-0068/2022-II Y JA-0165/2022-I, SIN ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 467/2022, POR TANTO, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS, PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DEL ALUDIDO JUICIO DE GARANTÍAS. .</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
9.	JA-R-0068/2022-II JA-0165/2022-I A.I. 467/2022	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ.	16/MAYO/2023	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE PROCEDIÓ A HACER LA CONSULTA CORRESPONDIENTE PARA IMPRIMIR LOS EFECTOS DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL CUAL CONCEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO; ASIMISMO, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DESPUÉS DE HABER QUEDADO NOTIFICADA, DÉ CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO; SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA AUTORIDAD FEDERAL EN EL QUE SE ACUSE DE RECIBO EL OFICIO Y LOS ANEXOS QUE ENVIARON A ESTE TRIBUNAL.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
10.	JA-R-0143/2022-I JA-0778/2022-III A.I. 213/2023	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO.	16/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, LA CUAL REGISTRO BAJO EL NÚMERO 213/2023.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

11.	RAA-0186/2022-III Y su acumulado RAA-0187/2022-III JA-0600/2021-II A.I. 142/2023	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE RESOLVIÓ COMO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2023 , INTERPUESTO POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, Y EN CONSECUCENCIA, DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
12.	JA-0104/2023-I A.I. 420/2023 C.C. 12/2023	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL CONFLICTO COMPETENCIAL ENTRE LAS AUTORIDADES DE ANTECEDENTES, Y REGISTRÓ EL REFERIDO CONFLICTO, CON EL NÚMERO 12/2023 . CÚMPLASE. -
13.	Q-0009/2022-II JA-0962/2019-II A.I. III-326/2023	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL.	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
14.	JA-R-0019/2023-II JA-0696/2019-I A.I. 528/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
15.	JA-0002/2021-I A.I. 523/2023	ANA CELIA CÁRDENAS MARTÍNEZ.	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE POR UN LADO NEGÓ Y POR OTRO, CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA QUEJOSA. CÚMPLASE. -
16	JA-0317/2021-II A.I. 293/2023-X	JOSÉ LUIS PEREZ PÉREZ	16/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0349/2021-I JA-0851/2021-III A.D.A. 204/2023	DIRECTORA GENERAL DEL INSITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	18/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL SE ADVIERTE QUE RESOLVIÓ QUE LA PARTE QUEJOSA, AL SER PERSONA MORAL OFICIAL, CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LA DEMANDA CONSTITUCIONAL, POR LO QUE PROCEDIÓ A DESECHAR LA DEMANDA DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
2.	RAA-0084/2022-I JA-1722/2021-I A.D.A. 425/2022	JUAN MANUEL SUÁREZ GARCÍA.	18/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL QUE RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO AL QUEJOSO; ASIMISMO, REQUIRIÓ A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PROTECTORA. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0126/2022-II JA-0001/2022-U A.D.A. 425/2022	GARGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	18/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, POR EL QUE RESOLVIÓ NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -
4.	RAA-0159/2022-I JA-0251/2021-I	JOSÉ BRICEÑO HERRERA.	18/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				<p>CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>RAA-0213/2022-III JA-0133/2022-I A.D.A. 140/2023</p>	<p>PRESIDENTE, SÍNDICA, TESORERA Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN.</p>	<p>18/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 10/2023, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL AUTO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EL CUAL DECLARÓ INFUNDADO; POR TANTO, EL ÓRGANO COLEGIADO DECLARÓ LA FIRMEZA DEL AUTO RECURRIDO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
6.	<p>RAA-0034/2023-II JA-0153/2022-II</p>	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO, Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.</p>	<p>18/MAYO/2023</p>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADA; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LOS QUEJOSOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
7.	<p>JA-0209/2021-U A.I. 561/2021</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁDENAS, MICHOACÁN.</p>	<p>18/MAYO/2023</p>	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, SE ORDENÓ IMPRIMIR EL ACUERDO DICTADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR EL CUAL, INFORMA QUE RECIBIO OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>REMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, EL CUAL ANEXA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DE LA REVISIÓN 1/2022, POR LA QUE CONFIRMO LA SENTENCIA RECURRIDA, Y POR ENDE, ENVIÓ EL JUICIO DE GARANTÍAS AL ARCHIVO DEFINITIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
8.	JA-0209/2021-U A.I. 561/2021	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁDENAS, MICHOACÁN.	18/MAYO/2023	<p>EN ATENCIÓN A LO ACORDADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, SE DECLARÓ EL ALUDIDO JUICIO COMO CONCLUIDO, POR LO QUE SE ORDENÓ REMITIRLO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN URUAPAN, MICHOACÁN, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RER-0024/2022-V PRA-0043/2022-IV A.D.A. 72/2023	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2023, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL AUTO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, FUE FUNDADO , EN CONSECUENCIA, DEJÓ INSUBSISTENTE EL PROVEÍDO IMPUGNADO Y ORDENÓ REMITIR LOS AUTOS A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, A EFECTO DE TURNARLO AL JUZGADO DE DISTRITO QUE CORRESPONDA. CÚMPLASE. -
2.	RAA-0138/2022-I JA-0741/2021-I A.D.A. 208/2023	GERARDO ARGÜELLO GUERRA.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL POR RAZÓN DE VÍA PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL; POR ENDE, UNA VEZ QUE DICHA DETERMINACIÓN CAUSE ESTADO, SE REMITIRÁ EL ASUNTO A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, A EFECTO DE TURNARLO AL JUZGADO DE DISTRITO QUE CORRESPONDA. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0143/2022-I Y su acumulado RAA-0151/2022-I JA-1567/2021-III	LEÓN MAGNO NÚÑEZ SAUCEDO.	19/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
4.	RAA-0162/2022-III JA-0869/2021-I ANTES A.D.A. 506/2022 AHORA: 212/2023	UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS. S.A. DE C.V.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL RESOLVIÓ DECLARARSE INCOMPETENTE POR RAZÓN DE TURNO PARA CONOCER DEL JUICIO DE GARANTÍAS; POR ENDE, ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A FIN DE QUE DECIDA SI ACEPTA O NO EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -
5.	RAA-0162/2022-III JA-0869/2021-I ANTES A.D.A. 506/2022 AHORA: 212/2023	UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS. S.A. DE C.V.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ACEPTÓ LA COMPETENCIA DECLINADA; SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE GARANTÍAS; Y ADMITIÓ A TRÁMITE LA REFERIDA DEMANDA, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 212/2023 . CÚMPLASE. -
6.	RAA-0180/2022-I Y su acumulado RAA-0182/2022-I JA-0204/2021-III A.D.A. 223/2023	AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL, RESOLVIÓ QUE LOS QUEJOSOS, AL SER PERSONAS MORALES OFICIALES, CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LA DEMANDA DE AMPARO, DE MODO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
7.	RAA-0017/2023-III JA-0519/2022-I A.I. 199/2023	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SE PROPORCIONA ÚNICAMENTE POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.		MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE RECLAMACIÓN, CONTRA EL PROVEÍDO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO. CÚMPLASE. -
8.	RAA-0026/2023-II JA-0689/2022-I	JULIO JORGE MORENO SALINAS.	19/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
9.	JA-1037/2021-III A.D.A. 221/2023	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, Y LA REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO 221/2023 . CÚMPLASE. -
10.	JA-0902/2022-III A.D.A. 193/2023	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PRESENTADA POR LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

11.	Q-0006/2023-II JA-0319/2021-III A.I. 589/2023	ANTONIO DELGADO MORENO.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES INFORMA, QUE ADMITIÓ LA DEMANDA DE AMPARO, SIN APERTURAR INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, Y POR OTRA PARTE, SOLICITÓ INFORME JUSTIFICADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; ASIMISMO, SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
12.	JA-R-0239/2021-III JA-0328/2019-II A.I. IV-1161/2021-2	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ QUE EL FALLO PROTECTOR HA QUEDADO CUMPLIDO EN LO ESENCIAL; POR ENDE, ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUICIO DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
13.	JA-R-0140/2022-I JA-0893/2016-III A.I. VI-99/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES INFORMA, QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, Y POR OTRA PARTE, SOLICITÓ INFORME JUSTIFICADO QUE DEBERÁ RENDIR LA AUTORIDAD RESPONSABLE; ASIMISMO, SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
14.	JA-R-0140/2022-I JA-0893/2016-III A.I. VI-99/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, RINDA EL INFORME PREVIO RESPECTIVO; DE IGUAL MODO SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, Y CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA POR EL QUEJOSO, REQUIRIÉNDOLO PARA QUE CONSTITUYA LA GARANTÍA SOLICITADA. CÚMPLASE. -
15	A.I. 954/2018-X	***** ***** *****	19/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO SIN REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES INFORMA, QUE POR UN LADO SOBRESEYÓ Y POR OTRO NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
16.	<p>JA-0167/2019-II A.I. VII-730/2022-2</p>	<p>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.</p>	<p>19/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL, REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, INFORME A LA AUTORIDAD FEDERAL, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
17.	<p>JA-0996/2020-III A.I. 746/2022-X</p>	<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO.</p>	<p>19/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL, COMUNICÓ QUE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 271/2022, POR EL QUE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSO, HA CAUSADO EJECUTORIA, Y POR LO TANTO ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAP-0005/2022-V PRA-0016/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	22/MAYO/2023	<p>VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE FENECIÓ EL TÉRMINO QUE SE LE OTORGO AL TERCER INTERESADO PARA QUE SE PRESENTARA ANTE ESTE ÓRGANO, A FIN DE EMPLAZARSE DENTRO DEL JUICIO, SIN QUE LO HUBIERA HECHO; EN CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AVISO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICARLE AL TERCER INTERESADO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0144/2022-I JA-0199/2022-I	FRANCISCA RAMOS APOLONIO Y OTRO.	22/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; SE CONCEDE LA SUSPENSION SOLICITADA; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAP-0001/2023-V PRA-0015/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	22/MAYO/2023	<p>VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE FENECIÓ EL TÉRMINO QUE SE LE OTORGO AL TERCER INTERESADO PARA QUE SE PRESENTARA ANTE ESTE ÓRGANO, A FIN DE EMPLAZARSE DENTRO DEL JUICIO, SIN QUE LO HUBIERA HECHO; EN CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AVISO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICARLE AL TERCER INTERESADO, POR</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS. CÚMPLASE.
4.	RAP-0004/2023-V PRA-0022/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	22/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
5.	RAP-0005/2023-V PRA-0017/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	22/MAYO/2023	VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE FENECIÓ EL TÉRMINO QUE SE LE OTORGO AL TERCER INTERESADO PARA QUE SE PRESENTARA ANTE ESTE ÓRGANO, A FIN DE EMPLAZARSE DENTRO DEL JUICIO, SIN QUE LO HUBIERA HECHO; EN CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AVISO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICARLE AL TERCER INTERESADO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS. CÚMPLASE. -
6.	Q-0019/2021-V JA-0001/2019-III A.I. 509/2022	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA.	22/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL, REQUIRIÓ A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, A FIN DE QUE INFORME SOBRE SU ACUERDO DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. CÚMPLASE. -
7.	RAP-0001/2022-IV PRA-0013/2021-V A.I. 55/2023	ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ ZEPEDA Y OTROS.	22/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ADVIERTE QUE ESTE TRIBUNAL RECIBIÓ UN EXPEDIENTE EN EL CUAL NO SE ESPECIFICABA EL NÚMERO DEL MISMO, POR LO QUE SOLICITA SE INFORME QUE NÚMERO DE EXPEDIENTE FUE RECIBIDO POR ESTE ÓRGANO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				JURISDICCIONAL; REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS EN LOS QUE SE APRECIA EL SELLO, FIRMA Y LO ASENTADO POR LA OFICIAL DE PARTES, EN DONDE ESPECIFICA QUE FUE LO QUE SE RECIBIÓ DEL JUZGADO FEDERAL.
8.	JA-R-0066/2022-I RAA-0085/2022-III JA-0433/2021-II A.I. VI-1198/2022-1	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS.	22/MAYO/2023	CÚMPLASE. - POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LOS QUEJOSOS. CÚMPLASE. -
9.	JA-1069/2015-III A.I. 160/2023	ADÁN VILLA PRADO.	22/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL QUEJOSO INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, POR LO QUE SE REMITIRÁ EL MISMO AL TRIBUNAL DE ALZADA PARA QUE RESUELVA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROPUESTO. CÚMPLASE. -
10.	JA-1177/2020-II A.D.A. 1191/2022-I	PROVEEDORA HOSPITALARIA ADALI S.A. DE C.V.	22/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
11.	JA-1125/2021-I A.I. 864/2022	MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ.	22/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES INFORMA, LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, EL CUAL SE DECLARÓ COMO FUNDADO , Y SE DECLARÓ LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR EMITIDO DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CÚMPLASE. -
--	--	--	--	-------------

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAP-0003/2022-IV PRA-0018/2021-V	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	23/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDESE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0126/2022-III JA-0470/2021-I A.D.A. 16/2023	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA.	23/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE LOS EXPEDIENTES DE ANTECEDENTES, SIN EMBARGO NO ADJUNTA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA UN EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAA-0126/2022-III JA-0470/2021-I A.D.A. 16/2023	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA.	23/MAYO/2023	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE, A FIN DE IMPRIMIR UN EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR, DEL CUAL SE DESPRENDE, QUE EL TRIBUNAL DE ALZADA NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

4.	JA-R-0132/2022-II JA-0936/2022-U A.D.A. 78/2023 Q-0097/2023	FLORENCIO TAPIA ROSAS.	23/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REFIERE NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE QUEJA; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA UN EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR. CÚMPLASE. -
5.	JA-R-0132/2022-II JA-0936/2022-U A.D.A. 78/2023 Q-0097/2023	FLORENCIO TAPIA ROSAS.	23/MAYO/2023	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE, A FIN DE IMPRIMIR UN EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR, DEL CUAL SE DESPRENDE, QUE EL TRIBUNAL DE ALZADA DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA NÚMERO 97/2023. CÚMPLASE. -
6.	RAA-0167/2022-I Y sus acumulados RAA-0176/2022-I RAA-0177/2022-I Y RAA-179/2022-I JA-0020/2018-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.	23/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCER INTERESADA; SE NIEGA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA PO EL QUEJOSO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
7.	RAA-0183/2022-I JA-0126/2022-I	MARÍA ÁLVAREZ MORA.	23/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO EN SU CONTEXTO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
8.	JA-R-0013/2023-II JA-0628/2022-III A.D.A. 216/2023	HUMBERTO RIVERA ALCANTAR.	23/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
9.	RAA-0014/2023-III JA-0285/2022-II A.D.A. 226/2023	ARTURO CORTÉS VÁZQUEZ Y OTRO.	23/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
10.	RAA-0017/2023-III JA-0519/2022-I A.D.A. 199/2023	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	23/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, INTERPUESTO POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE. -
11.	JA-1393/2018-I JA-0802/2021-I A.I. I-770/2021- ROX y su acumulado 1017/2021	CREDIX GS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	23/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES INFORMA, QUE REMITIÓ AL ARCHIVO EL JUICIO DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE EL TRIBUNAL DE ALZADA CONFIRMO LA SENTENCIA RECURRIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SER PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				CÚMPLASE. -
12.	JA-0006/2019-III A.I. 335/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	23/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ FIRME EL PROVEÍDO POR EL CUAL HABÍA DESECHADO LA DEMANDA DE AMPARO, Y POR TANTO, REMITIÓ DICHO EXPEDIENTE AL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0154/2022-I JA-1486/2021-I	YOVANNI VILLANUEVA PÉREZ.	24/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0099/2022-I JA-0963/2015-I A.D.A. 3/2023	HERSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24/MAYO/2023	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA, QUE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, EN EL QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RAA-0066/2023-I JA-0928/2022-III	JOSÉ LUIS CERROBLANCO MONTAÑO.	24/MAYO/2023	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

4.	JA-R-0029/2022-II JA-0082/2022-I A.I. I-597/2022	ALEJANDRO ALEMÁN GÓMEZ.	24/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN, EN EL QUE EL TRIBUNAL DE ALZADA, DETERMINÓ DEJAR INSUBSISTENTE LA SENTENCIA RECURRIDA Y ORDENÓ SE REALICE EL TURNO CORRESPONDIENTE DEL ASUNTO EN ESA VÍA. CÚMPLASE. -
5.	JA-1665/2019-II A.I. 1234/2022	MARTÍN CERNA RUIZ.	24/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, REMITA LO SOLICITADO. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA EN SU CONTEXTO ORIGINAL POR SU OFICIO DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0341/2021-II JA-1047/2020-III A.D.A. 231/2023	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL ADVIERTE QUE REQUIRIÓ A LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS , ACREDITE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
2.	JA-R-0113/2022-II JA-0720/2022-I A.D.A. 7/2023	MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE LOS EXPEDIENTES DE ANTECEDENTES, SIN EMBARGO NO ADJUNTA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA UN EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR. CÚMPLASE. -
3.	JA-R-0113/2022-II JA-0720/2022-I A.D.A. 7/2023	MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA	25/MAYO/2023	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE, A FIN DE IMPRIMIR UN EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR, DEL CUAL SE DESPRENDE, QUE EL TRIBUNAL DE ALZADA NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LA QUEJOSA. CÚMPLASE. -
4.	RAP-0003/2023-V PRA-0018/2022-IV A.I. 219/2023	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS,

				TODA VEZ QUE EL QUEJOSO CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA. CÚMPLASE. -
5.	JA-R-0075/2022-III JA-0695/2019-I A.I. VII-1163/2022	ELÍAS IBARRA TORRES.	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, EN EL QUE DETERMINÓ REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y ORDENO AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO REPONER EL PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, SEÑALO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
6.	JA-R-0140/2022-I JA-0893/2016-III A.I. VI-99/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA. CÚMPLASE. -
7.	JA-R-0140/2023-I JA-1080/2020-II A.I. 599/2023-EDG	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ADVIERTE QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; ASIMISMO, SOLICITA SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
8.	JA-R-0140/2023-I JA-1080/2020-II A.I. 599/2023-EDG	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	25/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE RINDA EL INFORME PREVIO RESPECTIVO; ASIMISMO, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0349/2021-I JA-0851/2021-III A.D.A. 204/2023	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO QUE CONCEDE LA LEY PARA QUE LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES INTERPUSIERA RECURSO DE RECLAMACIÓN, SIN QUE LO HUBIERA HECHO, POR ENDE, DECLARÓ FIRME EL AUTO POR EL QUE SE DESECHÓ LA DEMANDA. CÚMPLASE. -
2.	JA-R-0029/2022-II JA-0082/2022-I ANTES A.I. 597/2022 A.D.A. 229/2023	ALEJANDRO ALEMÁN GÓMEZ.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, SIN EMBARGO SOLICITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE REMITA EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ANTECEDENTES. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0198/2022-I JA-1196/2021-I	NEFTALÍ BARAJAS SÁNCHEZ.	26/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; SE NIEGA LA MEDIDA SUSPENSIONAL; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
4.	RAA-0018/2023-III JA-0459/2022-I	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	26/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; SE NIEGA LA MEDIDA SUSPENSIONAL; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
5.	JA-0090/2023-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO.	26/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
6.	JA-R-0057/2022-III JA-0503/2019-II A.I. 1153/2022	ELÍAS IBARRA TORRES.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA, QUE LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 46/2023, HA CAUSADO EJECUTORIA ; Y POR TANTO, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -
7.	JA-R-0066/2022-I RAA-0085/2022-III JA-0433/2021-II A.I. VI-1198/2022-1	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES INTERPUSIERON RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
8.	JA-0002/2021-I A.I. 1402/2022	ELÍAS IBARRA TORRES.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DETERMINÓ QUE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, QUEDÓ CABALMENTE CUMPLIDA, SIN EXCESO O DEFECTO. CÚMPLASE. -
9.	JA-0319/2021-III A.I. 164/2023	ANTONIO DELGADO MORENO.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE LA SENTENCIA POR LA QUE SE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE GARANTÍAS, HA CAUSADO EJECUTORIA , Y POR LO TANTO, SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -
10.	JA-0594/2022-III A.I. II-1219/2022-L	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	26/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, POR EL CUAL INFORMA, QUE EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
11.	JA-0104/2023-I A.I. 420/2023	JOSÉ MANUEL ORTIZ FRANCO.	26/MAYO/2022	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO, POR EL CUAL INFORMA QUE SOBRESEYÓ FUERA DE AUDIENCIA EL JUICIO DE AMPARO 164/2023, POR TANTO, DEJÓ SIN EFECTOS LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1.	RAA-0030/2023-II JA-0463/2022-II	ALFREDO LAURO VERA AMAYA Y OTROS.	29/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LOS QUEJOSOS DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
2.	RAA-0037/2023-II JA-629/2022-I	ALICIA ANEL VALDÉZ PÉREZ.	29/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LA QUEJOSA DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
3.	RAA-0041/2023-II JA-1401/2021-I	MANOLO CHÁVEZ CUEVAS.	29/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES QUE LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
4.	JA-1099/2015-III A.I. IX-622/2023	VENANCIO MÁRQUEZ ESCAMILLA.	29/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS; ASIMISMO SOLICITÓ SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO Y SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
5.	JA-1099/2015-III A.I. IX-622/2023	VENANCIO MÁRQUEZ ESCAMILLA.	29/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA SE RINDA EL INFORME PREVIO RESPECTIVO Y SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL; ASIMISMO, NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0249/2021-II JA-0896/2018-III A.D.A. 459/2022	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO POR EL QUEJOSO; ASIMISMO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PROTECTORA. CÚMPLASE. -
2.	RAP-0003/2022-IV PRA-0018/2021-V	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	30/MAYO/2023	VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE ADVIERTE QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO DE DOS DÍAS QUE SE CONCEDIÓ AL TERCER INTERESADO, PARA QUE SE PRESENTARA ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A EMPLAZARSE DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS, SIN QUE LO HAYA HECHO, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERO INTERESADA POR MEDIO DE LISTA. CÚMPLASE. -
3.	RAP-0005/2022-V PRA-0016/2022-IV A.D.A. 238/2023	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA. CÚMPLASE. -
4.	RAA-0040/2022-II Y su acumulado RAA-0046/2022-II JA-1292/2019-III A.D.A. 337/2022	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S. DE P.R. DE R.L.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DE LOS JUICIOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

				<p>ANTES CITADOS, ASIMISMO, COMUNICA, QUE REFIERE NO ADJUNTAR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, POR LO QUE SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS, PARA QUE REALICE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE E IMPRIMA LOS EFECTOS DEL FALLO EN COMENTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
5.	<p>RAA-0040/2022-II Y su acumulado RAA-0046/2022-II JA-1292/2019-III A.D.A. 337/2022</p>	<p>SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S. DE P.R. DE R.L.</p>	<p>30/MAYO/2023</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE IMPRIMIÓ EL EXTRACTO DEL FALLO PROTECTOR, POR EL CUAL SE ADVIERTE, QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO DETERMINÓ CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO; ASIMISMO REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE MÉRITO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
6.	<p>RAA-0167/2022-I Y sus acumulados RAA-0176/2022-I RAA-0177/2022-I RAA-0179/2022-I JA-0020/2018-I A.D.A. 243/2023</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.</p>	<p>30/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
7.	<p>RAA-0183/2022-I JA-0126/2022-I A.D.A. 241/2023</p>	<p>MARIA ÁLVAREZ MORA.</p>	<p>30/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
8.	<p>RAP-0001/2023-V PRA-0015/2022-IV A.D.A. 237/2023</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.</p>	<p>30/MAYO/2023</p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SE CUMPLE CON LA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				CÚMPLASE. -
9.	RER-0003/2023-IV PRA-0051/2022-V A.D.A. 236/2023	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA DE AMPARO, POR LO QUE ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.
				CÚMPLASE. -
10.	RER-0004/2023-IV PRA-0034/2022-V A.D.A. 238/2023	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA DE AMPARO, POR LO QUE ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A UN JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.
				CÚMPLASE. -
11.	RAP-0005/2023-V PRA-0017/2022-IV A.D.A. 235/2023	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.
				CÚMPLASE. -
12.	RAA-0026/2023-II JA-0689/2022-I A.D.A. 237/2023	JULIO JORGE MORENO SALINAS.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.
				CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

13.	RAA-0034/2023-II JA-0153/2022-II A.D.A. 238/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA, SECRETARIO Y TESORERO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS. CÚMPLASE. -
14.	JA-0637/2022-II A.D.A. 186/2023	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	30/MAYO/2023	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL PROVEÍDO POR EL QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE GARANTÍAS, HA QUEDADO FIRME. CÚMPLASE. -
15.	JA-0818/2022-III	HELDER VÁZQUEZ ANDRADE.	30/MAYO/2023	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA EN LA QUE SE LE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA; SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA; RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO. CÚMPLASE. -
16.	JA-R-0018/2023-I JA-1249/2019-II A.I. III-616/2023-A	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS	30/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL ADVIERTE, QUE ADMITIÓ A TRAMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; ASIMISMO, SOLICITA SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTIVO Y SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. CÚMPLASE. -
17.	JA-R-0018/2023-I JA-1249/2019-II A.I. III-616/2023-A	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS	30/MAYO/2023	POR RECIBIDOS OFICIOS, QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA SE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				REMITA EL INFORME PREVIO RESPECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INCIDENTAL; ASIMISMO, CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA POR EL QUEJOSO. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(TERCERO INTERESADO): Eduardo Gil Ceja.</p>	<p>RAP-0003/2022-IV PRA-0018/2021-V</p>	<p>ACUERDOS DE LOS DÍAS TREINTA Y VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.</p>	<p>TODA VEZ, QUE EL TERCERO INTERESADO EDUARDO GIL CEJA, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE TREINTA Y VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en treinta de mayo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte tercera interesada Eduardo Gil Ceja, en el aviso que la actuario de este tribunal, le dejó el veinticuatro de mayo del año en curso, en el domicilio señalado en autos del recurso de apelación y procedimiento de responsabilidad administrativa citados al rubro, para ser emplazado, transcurrió del veinticinco al veintiséis del propio mes y año. Doy fe.-</p> <p>Lic. Tania Vanessa Figueroa Cervantes.</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.</p> <p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentó el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido el plazo de dos días hábiles, que se concedió al tercero interesado Eduardo Gil Ceja, en el aviso que la actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el veinticuatro de mayo del año en curso, en el domicilio señalado en el recurso de</p>
---	---	---	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, DIRÍJASE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

apelación y procedimiento de responsabilidad administrativa citados al rubro, para emplazar a la parte tercera interesada, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificada del acuerdo de **veintitrés de mayo de dos mil veintitrés**, dictado dentro del cuaderno de amparo de antecedentes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, **se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso**, por lo que se ordena notificar a la parte tercera interesada el referido acuerdo de **veinticuatro de mayo del año en curso**, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.-

Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 se levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.-

Lístese.- Conste.” Dos firmas ilegibles

“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta con escrito; demanda de amparo directo; y, seis copias de traslado que presentó **Carlos Paulo Gallardo Balderas**, en cuanto **Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán**, a las once horas con cincuenta, el dos de mayo del año en curso, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, donde se registraron con el número de folio **15454**; con los autos del recurso de apelación **RAP-0003/2022-IV**, y procedimiento de

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>responsabilidad administrativa PRA-0018/2021-V, así como expedientes de presunta responsabilidad administrativa número ASM/DGS/ACF/004-II/2021 que consta de dos tomos, y de investigación ASM/INVEST-F-18/M-069/2021, que remitió la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, a través de oficio 0106/2023, a las catorce horas con treinta y siete minutos, el once del mes y año en curso, a la coordinación de amparos de este órgano jurisdiccional. Conste.-</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.</p> <p>Vista la DEMANDA DE AMPARO DIRECTO que presentó Carlos Paulo Gallardo Balderas, en cuanto Director General de investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, carácter que le fue reconocido a foja 81-vuelta, del expediente RAP-003/2022-IV, contra la resolución interlocutoria de treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, emitida por la Presidencia de este órgano jurisdiccional, en el incidente de nulidad de notificaciones que promovió el ahora quejoso, dentro de los autos del recurso de apelación RAP-0003/2022-IV, deducido del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0018/2021-V, se acuerda:</p> <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 30, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>De la demanda de garantías se advierte que la parte quejosa señaló como parte tercera interesada a las siguientes: 1. Ayuntamiento de Tangamandapio; 2. Miguel Enrique Ramírez Reyes; y, 3. Eduardo Gil Ceja; por tanto, se comisiona</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES A DOBLES EFECTOS SE LE DA FE DE SU RECEPCIÓN POR REFERENCIA NO CONSULTA

a la Actuaría de este Tribunal, notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, en el último domicilio que hayan designado para oír notificaciones personales en los autos del juicio de origen, o el que señale el quejoso, **para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo.**

Por otra parte, del libelo constitucional se advierte que la parte quejosa no solicitó la suspensión del acto reclamado, por lo que no se hace pronunciamiento al respecto.

De conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, **remítase** la demanda de garantías y los expedientes de cuenta, para que la autoridad señalada como responsable, es decir, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, representado por el Magistrado Presidente, rinda el informe justificado de ley; hecho que sea, envíese al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda en cuestión; su certificación; copia para el Agente del Ministerio Público Federal; la constancia de notificación practicada a la parte que le reviste el carácter de tercera interesada; así como los autos de donde emana el acto reclamado.

En la inteligencia que el término de **cinco días** a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente integrado el expediente.

Lo anterior encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59, Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe:

“AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A DISCRECIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PREFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 2a./J. 116/2004, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo 89 de la Ley de Amparo abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación a las partes de la resolución o sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo 178, primer párrafo, de la Ley de Amparo, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes. Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de la</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS REFERENCIA NO CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS ASISTENTES DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

			<p>obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales.”</p> <p>Finalmente, con copia de la demanda de amparo, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de garantías.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.-</p> <p>Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 se levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.-</p> <p>Lístese.- Conste.” Dos firmas ilegibles</p>
--	--	--	--